



PLAN DE INCENTIVOS MUNICIPALES

Meta 04: Seguridad Ciudadana

2014

Plan de Incentivos Municipales 2014: Meta Seguridad Ciudadana



EL PLAN DE INCENTIVOS

- *Se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y representa un **mecanismo de "transferencias condicionadas"** para las Municipalidades Provinciales y Distritales, es decir, se **transfiere recursos adicionales a aquellos Gobiernos Locales (NO Regiones)** que cumplen con un conjunto de metas pre establecidas.*

Tema	Meta
<i>Seguridad Ciudadana</i>	<i>Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas - incluyendo las obligatorias - en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014.</i>

META 04: SEGURIDAD CIUDADANA

Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas - incluyendo las obligatorias - en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014.

- Están comprendidas las Municipalidades de Ciudades Principales tipo “A” .
- Las Municipalidades deben cumplir con reportar esta meta el 31 de Julio del 2014, siendo la fecha de corte para el cumplimiento de las actividades el 30 de Junio del 2014
- Para cumplir la meta, las municipalidades deberán realizar dos pasos, cuya finalidad será el cumplimiento del 75% de cada una de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, incluyendo las obligatorias, correspondientes al periodo de enero a junio de 2014.

REALIZACION DE PASOS DE LAS MUNICIPALIDADES

LAS MUNICIPALIDADES DEBERAN REALIZAR DOS PASOS:

PRIMER PASO: Formulación, aprobación y remisión hasta el 17 de febrero del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014 de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Formulación:** Conteniendo las siguientes actividades obligatorias (ver anexo 1):

1. Articulación y actualización de mapa del delito
2. Formulación y articulación de mapa de riesgo
3. Audiencias públicas del plan local de seguridad ciudadana
4. Reuniones de CODISEC
5. Patrullaje integrado por sector - en el caso de existir Serenazgo en su distrito.
6. Miembros de CODISEC capacitados
7. Recuperación de espacios públicos

Adicionalmente, las municipalidades **PUEDEN** programar actividades que consideren prioritarias para su distrito.

- b) Aprobación:** Mediante acta de sesión del Comité de Seguridad Ciudadana. (Distrital o Provincial como distrito capital, según corresponda).
- c) Remisión:** Los presidentes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana remitirán una copia del acta de aprobación y del Plan Local de Seguridad Ciudadana, al presidente del Comité Provincial correspondiente. Éstos últimos remiten copia de su plan provincial al presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

Para dar por cumplido este plazo, tanto los Comités Distritales como los Provinciales incluidos en el PI remitirán a la ST – CONASEC una copia física de sus planes y copia del cargo de remisión del plan al nivel de gobierno superior.

SEGUNDO PASO: Remisión de un informe de las actividades programadas y ejecutadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, incluyendo las obligatorias. Dicho informe debe ser remitido a la oficina de la Secretaría Técnica del CONASEC - Av. Canaval y Moreyra s/n Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro.

Contenido del Informe:

- Un cuadro resumen (ver anexo N° 2) “**Ejecución de Todas las Actividades Programadas**” señalando: i) el nombre de las actividades; ii) las unidades de medida; iii) la programación trimestral; iv) la ejecución acumulada trimestral de cada una de las actividades; y v) los responsables. Es decir, se confrontará las actividades programadas con lo ejecutado.
- El informe formulado por el Secretario Técnico del Comité Local de Seguridad Ciudadana y aprobado mediante acta de sesión del Comité.
- Copia de cargo de remisión del informe y del acta de aprobación, enviada al nivel de gobierno superior.

La evaluación de las metas del PI 2014, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

- ▶ La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuáles fueron las municipalidades que cumplieron con la meta precisando su nivel de cumplimiento.
- ▶ **CONTACTOS PARA LA ATENCION DE CONSULTAS**

Responsable	Dirección	Correo	Teléfono
Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC)	Av. Canaval y Moreyra s/n Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro.	conasec@mininter.gob.pe	01 - 4753497 01 - 2265143 01 - 4753494

ANEXO N°1

CUADRO: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRE		RESPONSABLE
			1	2	
1	ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la articulación y actualización del mapa del delito.	Mapa del Delito Articulado y Actualizado	1	0	Comisaria - Gobierno Local
2	FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la formulación y articulación de Mapa de Zonas de Riesgos.	Mapa de Zona de Riesgos	1	0	CODISEC
3	MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. De acuerdo al art. 28º Mecanismos de Consulta Ciudadana, del Capítulo V del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Audiencias Públicas	1	1	CODISEC
4	REUNIONES DE CODISEC	Reunión	1	1	CODISEC
5	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR.1/. En el marco de las directivas y el modelo operativo de la actividad 5004156. Patrullaje integrado por sector, se realizará el patrullaje integrado en las localidades donde exista serenazgo.	Veces que el sector priorizado es recorrido, a establecer por dia o semana.			Comisaria - Gobierno Local
6	MIEMBROS DE CODISEC CAPACITADOS. Participación de miembros de Comité, en eventos de capacitación dados por CONASEC.	Miembro capacitado	0	0	CODISEC
7	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.	Plan de Recuperación	0	1	CODISEC

Notas.-

1/.La meta sera establecida por cada CODISEC.

ANEXO N°2

CUADRO: EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRE		EJECUCIÓN		RESPONSABLE	
			1	2	ACTIVIDADES			
					1/.	% 2/.		
1	ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la articulación y actualización del mapa del delito.	Mapa del Delito Articulado y Actualizado	1	0			Comisaria - Gobierno Local	
2	FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la formulación y articulación de Mapa de Zonas de Riesgos.	Mapa de Zona de Riesgos	1	0			CODISEC	
3	MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. De acuerdo al art. 28º Mecanismos de Consulta Ciudadana, del Capítulo V del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Audiencias Públicas	1	1			CODISEC	
4	REUNIONES DE CODISEC	Reunión	1	1			CODISEC	
5	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR.3/. En el marco de las directivas y el modelo operativo de la actividad 5004156. Patrullaje integrado por sector, se realizará el patrullaje integrado en las localidades donde exista serenazgo.	Veces que el sector priorizado es recorrido, a establecer por dia o semana					Comisaria - Gobierno Local	
6	MIEMBROS DE CODISEC CAPACITADOS. Participación de miembros de Comité, en eventos de capacitación dados por CONASEC.	Miembro capacitado	0	0			CODISEC	
7	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.	Plan de Recuperación	0	1			CODISEC	

Notas.-

1/. Ejecución de la actividad al semestre respectivo, en función de la unidad de medida.

2/.En el semestre I es igual a la cantidad ejecutada en dicho semestre entre la suma de las cantidades programadas en el I y II Trimestres por 100. En semestre I es igual a la cantidad ejecutada en dicho semestre.

3/.La meta sera establecida por cada CODISEC.

INFORME N° -2014-

Asunto : Informa sobre cumplimiento de la Ejecución de las Actividades Programadas en el Plan de Seguridad Ciudadana 2014 del Distrito

Ref- : Decreto Supremo N° XX-2014-EF,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente:

1.- En cumplimiento al documento signado en la referencia, se realizaron las actividades programadas en el Plan de Seguridad Ciudadana, de conformidad con el cronograma establecido: (detallar las actividades realizadas, establecidos en el anexo de la meta 4 tipo “A”)

Fecha,

Firma

RESULTADOS A NIVEL NACIONAL DE LA META 07 Y 17 DEL I SEMESTRE 2013: SEGURIDAD CIUDADANA

Según los criterios establecidos se ha verificado y analizado un total de 249 Comités de Seguridad Ciudadana enmarcados en las Municipalidades tipo A (40) y tipo B (209) comprometidos en el Plan Incentivos dicho resultado es el siguiente:

	Municipalidad tipo "A"	Municipalidad tipo "B"	T O T A L
Cumplió	36	162	198
No cumplió	4	47	51
T O T A L	40	209	249

Con relación a los 51 municipios que no cumplieron con las metas, se ha apreciado los siguientes motivos:

- Por no haber llegado a ejecutar por lo menos el 75% de cada actividad programada en su PSC para el I Semestre 2013
- Por no presentar el Informe de Ejecución de actividades programadas para el I Semestre 2013
- Por no presentar su cuadro de actividades y ejecución diferente al instructivo del MEF según los anexos 1 y 2, sin indicar las cantidad de actividades ejecutadas

LOGROS DE LAS METAS DE PLAN INCENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA OBTENIDOS EN EL 2013

- Incremento sustancial de la presentación de planes de Seguridad Ciudadana a nivel nacional del 37.98% (706) del año 2011 y 75.11% (1400) del año 2012 al 89.75% (1673) del año 2013.
- La ejecución de actividades de los Planes de Seguridad Ciudadana a nivel nacional se ha incrementado
- La programación de las actividades de los Planes de Seguridad Ciudadana se pueden cuantificar, lo cual permite verificar el incremento de la ejecución de sus actividades de los Comités de Seguridad que no están en Plan Incentivos, debido al efecto multiplicador de los Comités de Seguridad Ciudadana que están en los distritos de las Municipalidades tipo «A» y «B»
- Realización de trabajo articulado y coordinado entre los integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana (Municipalidad, Gobernación , PNP, Poder Judicial, Ministerio Público, Educación, Defensoría del Pueblo, Salud, JVV, RRCC), en beneficio de la ciudadanía.

GRACIAS.....

Plan de Incentivos Municipales 2014: Meta Seguridad Ciudadana

